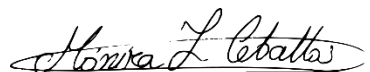


**Constancia secretarial:** La Sala Civil Familia Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en auto del 12 de septiembre de 2022, inadmitió el grado jurisdiccional de consulta, otorgado en sentencia proferida en primera instancia por este juzgado el 05 de julio de 2022, dentro de la cual no se condenó en costas procesales.

Armenia, 31 de enero de 2023



**Mónica Jheisenlaik Ceballos Medina**  
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA – QUINDÍO

Treintaiuno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

|            |                                                                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO    | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA                                                                |
| DEMANDANTE | CAMPO ELIECER TRIVIÑO HERRERA                                                                         |
| DEMANDADOS | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES<br>COLPENSIONES<br>JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ |
| RADICADO   | 63001-31-05-004-2020-00189-00                                                                         |
| ASUNTO     | OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR                                                                             |

Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, Sala Civil Familia, que en auto del 12 de septiembre de 2022 inadmitió el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida en primera instancia por este juzgado el 5 de julio de 2022.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados ([luz1130@hotmail.com](mailto:luz1130@hotmail.com); [notificacioneswlcejecafetero@gmail.com](mailto:notificacioneswlcejecafetero@gmail.com); [nathaliasalazarpiedra@gmail.com](mailto:nathaliasalazarpiedra@gmail.com); [angelica.prieto@juntanacional.com](mailto:angelica.prieto@juntanacional.com); [diana.guzman@juntanacional.com](mailto:diana.guzman@juntanacional.com); [jhoan.paez@juntanacional.com](mailto:jhoan.paez@juntanacional.com)).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

Firmado Por:  
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf8ce946f3e177e45babcd16903f93e6fca170284e282d0441b866316fc59ec**  
Documento generado en 31/01/2023 06:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>